



## ORDENANZA N.º 42/2025

**POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “ANFITEATRO DE LA YERBA MATE – HOMENAJE AL TAREFERO” AL ANFITEATRO MUNICIPAL UBICADO EN EL PARQUE URBANO DE BELLA VISTA**

### VISTO:

- La inauguración del anfiteatro municipal en el Parque Urbano de Bella Vista, obra de gran relevancia para la comunidad, concebida como espacio cultural, artístico y de encuentro ciudadano;
- La importancia de una identidad propia para el espacio del Anfiteatro Municipal
- La minuta presentada por el Concejal Eno Scholler como proyecto de Ordenanza Nominación de Anfiteatro en el Parque Urbano de Bella Vista con el nombre “ANFITEATRO DE LA YERBA MATE – HOMENAJE AL TAREFERO”.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 12, numeral 1, inciso h), de la Ley N.º 3966/2010 “*Orgánica Municipal*”, es función municipal en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, “...disponer la nomenclatura de calles y demás espacios públicos del distrito...”.

Que, la presente nominación se fundamenta en lo dispuesto por la Ordenanza N.º 70/15, que regula el procedimiento para proponer nombres a los espacios públicos, estableciendo criterios históricos, culturales, toponímicos y funcionales que orientan tales decisiones.

Que, Bella Vista ha sido reconocida oficialmente como Capital Nacional de la Yerba Mate, título que refleja su identidad productiva, cultural y turística, y que constituye un pilar fundamental en la proyección del municipio hacia el país y el mundo.

Que, la creación del anfiteatro en el Parque Urbano constituye un paso trascendental en el proceso de consolidación de Bella Vista como destino turístico cultural, aspirando a figurar entre los mejores pueblos turísticos del mundo, y ofreciendo a la comunidad un espacio de expresión artística y de integración social.

Que, resulta de suma importancia que este espacio lleve un nombre representativo, que fortalezca la identidad del municipio y rinda homenaje a quienes han hecho posible, con su esfuerzo y sacrificio, el desarrollo de la producción yerbatera.

  
  
**Doris Tischler**  
Secretaria Junta Municipal  
Bella Vista - Itapúa

  
  
**Lic. José R. Benítez S.**  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de Bella Vista

  
  
**EUCLIDES DE GODOIS**  
Intendente Municipal  
Bella Vista - Itapúa



**Juntos  
en Acción**





Que, en tal sentido, se propone denominar al anfiteatro con el nombre "ANFITEATRO DE LA YERBA MATE – HOMENAJE AL TAREFERO", expresión que cumple un doble propósito:

1. Resaltar la identidad de Bella Vista como Capital Nacional de la Yerba Mate.
2. Rendir justo homenaje al tarefero, trabajador esencial y muchas veces poco reconocido en la cadena de valor de la yerba mate, cuya labor ha sido transmitida de generación en generación, sosteniendo el bienestar y la esperanza de sus familias.

Que, este reconocimiento constituye no solo un acto de justicia social, sino también un símbolo de gratitud y dignidad hacia las familias tareferas, cuyo esfuerzo humano da vida a la identidad productiva y social de Bella Vista.

El Acuerdo por mayoría en la Junta Municipal, según consta en el Acta N° 112/25 de fecha 29/09/2025.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

**Art. 1º.-) DESÍGNASE** con el nombre de "ANFITEATRO DE LA YERBA MATE – HOMENAJE AL TAREFERO" al anfiteatro municipal recientemente construido en el Parque Urbano de Bella Vista.

**Art. 2º.-)** La denominación oficial deberá ser utilizada en toda comunicación institucional, actos oficiales, señalética y materiales de difusión turística y cultural.

**Art. 3º.-)** Establecer que la Intendencia Municipal dispondrá la colocación de la cartelería y elementos de identificación correspondientes.

**Art. 4º.-)** Facúltase al Intendente Municipal a disponer, además, la construcción e instalación de una obra artística conmemorativa en homenaje al tarefero, dentro del predio del Parque Urbano.

**Art. 5º.-)** Comuníquese, publíquese y archívese.

  
  
**Doris Tischler**  
Secretaría Junta Municipal  
Bella Vista - Itapúa

  
  
**Lic. José R. Benítez S.**  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de Bella Vista

  
  
**Prof. Lidia Melgarejo**  
Secretaría Intendencia  
Municipalidad de Bella Vista

  
  
**Eugenio de Godois**  
Intendente Municipal  
Bella Vista - Itapúa



*Juntos  
en Acción*





JUNTA MUNICIPAL

**Bella Vista**

ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156

junta\_municipal@bellavista.gov.py

www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
.....  
Lic. Doris Tischler  
Secretaria Junta Municipal

  
.....  
Lic. José Ramón Benitez Solís  
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

  
.....  
Prof. Lidia Melgarejo de Rojas  
Secretaria General

  
.....  
Don Euclides De Godois Pinto  
Intendente Municipal



CAPITAL DE LA YERBA MATE  
*Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo.*

*Juntos en Acción*

